

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL PROVINCIA DE JAÉN
ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 22 ENERO DE 2020

ASISTENTES

D. CAMILO TORRES CARA
D^a. MARIA FÁTIMA ESPINOSA LÓPEZ
D. IGNACIO MANUEL LÓPEZ ROMERO
D. PABLO RAMÍREZ GARCÍA
D. ANSELMO GARCÍA MONZÓN
D^a. MARIA ISABEL MONZO POLO
D.^a M^a JOSÉ VALENZUELA ESPINOSA
D. JOSÉ MOLINA CASTRO
D. JAIME LECHUGA PUÑAL
D^a. MERCEDES GARCÍA TORRES
D. CRISTÓBAL VIDAL ALMAGRO

SECRETARIO GENERAL DE PLENO
D. RAFAEL FERNÁNDEZ GUZMÁN

En Cambil, veintidós de enero de dos mil veinte, siendo las diecisiete horas quince minutos, se reúnen al efecto en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Corporación Municipal en primera convocatoria, preside el Sr. Alcalde D. Camilo Torres Cara y actúa de Secretario el titular de la Corporación D. Rafael Fernández Guzmán.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

Abierto el acto como público, y comprobada la existencia del quórum legal exigido, el Sr. Alcalde, preguntó, si cada uno de los concejales había recibido el acta borrador de la sesión anterior celebrada el día 21 de noviembre de 2019. Tras la intervención de D. Jaime Lechuga Puñal portavoz del grupo Adelante Cambil y Arbuniel Izquierda Unida de Andalucía, en la que manifestó, que en el futuro se tenga más cuidado con la hora que figura en el orden del día, y que existe además varios errores:

En punto 4º APROBACIÓN DEL ACUERDO DE DISOLUCIÓN LIQUIDACIÓN DEL CONSOCIO UTEDLT MÁGINA SUR

DONDE DICE “ en la que el concejal Cristóbal Vidal Almagro del grupo del Grupo de Partido Popular preguntó cuál sería el coste para el Ayuntamiento de Cambil.”

DEBE DECIR

“en la que el concejal Jaime Lechuga Puñal portavoz del grupo Adelante Cambil y Arbuniel Izquierda Unida de Andalucía, preguntó cual sería el coste para el Ayuntamiento de Cambil.”

Y en el punto 5º APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, VELADORES, TABLADOS, Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

DONDE DICE

por 6 votos a favor de los concejales *grupo del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía* y , 5 abstenciones, (4 de los concejales

del grupo de Izquierda Unida Andalucía Adelante, 1 del concejal del grupo del Partido Popular) adoptando el acuerdo:

DEBE DECIR:

“por 6 votos a favor de los concejales grupo del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía , 4 votos en contra de los concejales del grupo de Izquierda Unida Andalucía Adelante, y 1 abstención del concejal del grupo del Partido Popular, adoptando el acuerdo:”

Sometida a votación el acta con las rectificaciones manifestadas, fue aprobada por unanimidad de once concejales que componen la Corporación Municipal, sin más observaciones o reparos a la misma.

2º APROBACIÓN SOLICITUD SUBVENCIÓN PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA, PLAN ITÍNERE

Se dio cuenta por la Alcaldía del Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación publicado en el B.O.J.A. nº 241 de 17 de diciembre de 2019 y de los criterios de admisibilidad y selección de las solicitudes que deberán ser tenidos en cuenta en la elaboración de las propuestas de actuación, a fin de que las actuaciones que se ejecuten tengan una mayor utilidad para el acceso a las explotaciones agrarias y mejoren la competitividad de las mismas.

En base a los mismos se ha encargado por los servicios técnicos un estudio y en su caso redacción memoria de actuaciones, considerándose como los caminos mas idóneos, redactándose por el D. Juan José Gámiz Ruiz Ingeniero de Caminos Canales y Puertos las memorias valoradas para su inclusión en el Plan Intínere los siguientes:

- Adecuación del Camino del Salado, con un plazo de ejecución de 3 meses y un presupuesto de ejecución material de 240.820,10 €, presupuesto base de licitación de 288.984,12 €, I.V.A. de 21 % 60.686,67 €, presupuesto total de 349.670,79 €.

- Adecuación del Camino de la Cuesta del Caño y del Rompedizo, con un plazo de ejecución de 3 meses y un presupuesto de ejecución material de 240.969,20 €, presupuesto base de licitación de 289.163,04 €, I.V.A. de 21 % 60.724,24 €, presupuesto total de 349.887,28 €.

Tras amplio de debate en el que los portavoces de los grupos políticos estuvieron de acuerdo en proponer por criterios técnicos aquellos caminos que tuvieran la máxima puntuación, se acordó por unanimidad de los once concejales que componen la Corporación Municipal:

1) Aprobar las memorias redactas por el D. Juan José Gámiz Ruiz Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de los siguientes caminos:

Adecuación del Camino del Salado, con un presupuesto de ejecución de 349.670,79 €.

Adecuación del Camino de Cuesta del caño y del rompedizo, con un presupuesto de ejecución de 349.887,28 €.

2) Solicitar de forma telemática subvenciones a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 349.670,79 € y de 349.887,28 €, equivalente al 100% del coste de las obras para la ejecución de las memorias de Adecuación del Camino del Salado y Adecuación del Camino de cuesta del caño y del rompedizo.

3) Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Camilo Torres Cara para la ejecución y desarrollo de este acuerdo, y en su caso, para encargo de redacción de los proyectos, reformulación y aceptación de las subvenciones.

3º DAR CUENTA SUBVENCIONES RECIBIDAS (ARREGLO OFICINAS AYUNTAMIENTO DE CAMBIL).

Se dio cuenta del expediente para el otorgamiento de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la comunidad autónoma de Andalucía de entre 1.500 y 20.000 habitantes, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del plan de cooperación municipal de conformidad con la Orden de 5 de julio de 2018, convocaría 2019 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, con fecha 31 de julio de 2019 Expte. 35594/32550 se solicitó una subvención por importe de 29.970,27 €, para el proyecto: adecuación de dependencias municipales en el edificio del Ayuntamiento de Cambil que ha obtenido una puntuación de 67,50, con un presupuesto de 29.970,27 euros.

Que por resolución de 4 de diciembre de 2019 de la citada Consejería se ha obtenido una subvención del 100% de coste de proyecto, con un plazo de ejecución de 12 meses

Abierto el debate por el concejal D. Cristóbal Vidal Almagro del grupo del Grupo de Partido Popular preguntó a qué oficinas se refería la solicitud. Contestándole el Sr. Alcalde que las que están situadas en la parte superior del Ayuntamiento, donde estaban los antiguos pisos, y actualmente el archivo municipal.

Por el concejal D. Jaime Lechuga Puñal portavoz del grupo Adelante Cambil y Arbuniel Izquierda Unida de Andalucía, manifestó si no había otras prioridades, como el salón de plenos, las goteras, la modernización del mobiliario, el sistema de climatización.

Contestando el concejal portavoz del PSOE D. Anselmo García Monzón, que dichas actuaciones ya están previstas, y por el Sr Alcalde que estábamos ante un sistema de subvenciones de concurrencia competitiva, y que esta era la actuación que más puntuación podría obtener.

4º APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FÚTBOL LA VEGUETA.

Se da cuenta del expediente de acuerdo de imposición y aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en las instalaciones del campo de fútbol la Vegueta. Se trata regular la utilización de dichas instalaciones.

Abierto el debate por el concejal por D. Jaime Lechuga Puñal portavoz del grupo Adelante Cambil y Arbuniel Izquierda Unida de Andalucía manifestó que debería tenerse más cuidado en un futuro en la redacción de las ordenanzas en las que había apreciado errores.

Previo informe del Secretario interventor.

Fue sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, siendo aprobada por 7 votos (6 votos de los concejales grupo del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía y 1 del concejal del grupo del Partido Popular) y cuatro votos en contra de los concejales del grupo de Izquierda Unida Andalucía Adelante, adoptando el acuerdo:

1) Aprobar inicialmente el acuerdo de imposición y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en las instalaciones del campo de fútbol la Vegueta.

2) Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, por plazo de un mes mediante su publicación en el B.O.P. y tablón de anuncios, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3) En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, y debiéndose publicar íntegramente.

5º APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA SUBVENCIONES.

Se da cuenta del expediente de acuerdo de imposición y aprobación inicial de la ordenanza reguladora para el otorgamiento de subvenciones.

Abierto el debate por el concejal D. Cristóbal Vidal Almagro del grupo del Grupo de Partido Popular manifestó que le parecía bien el mayor control de las subvenciones, y preguntó si estaban incluidas las subvenciones a los deportistas de élite no incluidos en asociaciones. Por el concejal por D. Jaime Lechuga Puñal portavoz del grupo Adelante Cambil y Arbuniel Izquierda Unida de Andalucía, se pregunto sobre el que órgano resuelve la concesión de las subvenciones. Manifestando el Sr Alcalde concesión de subvenciones es anualmente, en régimen de concurrencia competitiva, y condicionadas a la existencia de crédito, a favor de entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de carácter social, deportivos y culturales, deberán cumplir con los requisitos y habrá un periodo transitorio.

Previo informe del Secretario interventor.

Fue sometida la propuesta de la Alcaldía a votación, siendo aprobada por 7 votos (6 votos de los concejales *grupo del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía* y 1 del concejal del grupo del Partido Popular) y cuatro abstenciones los concejales del grupo de Izquierda Unida Andalucía Adelante, adoptando el acuerdo:

- 1) Aprobar inicialmente el acuerdo de imposición y aprobación de la ordenanza reguladora para el otorgamiento de subvenciones.
- 2) Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, por plazo de un mes mediante su publicación en el B.O.P. y tablón de anuncios, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- 3) En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, y debiéndose publicar íntegramente

6º APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Se da cuenta del expediente de acuerdo de imposición y aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la cesión de uso de locales municipales
Previo informe del Secretario interventor.

Fue sometida la propuesta de la Alcaldía a votación, siendo aprobada por 7 votos (6 votos de los concejales grupo del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía y 1 del concejal del grupo del Partido Popular) y cuatro abstenciones los concejales del grupo de Izquierda Unida Andalucía Adelante, adoptando el acuerdo:

- 1) Aprobar inicialmente el acuerdo de imposición y aprobación de la ordenanza reguladora de la cesión de uso de locales municipales.
- 2) Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, por plazo de un mes mediante su publicación en el B.O.P. y tablón de anuncios, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- 3) En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, y debiéndose publicar íntegramente

7º DAR CUENTA PROPUESTA DE OBRAS Y SERVICIOS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2020

Se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión extraordinaria de 26 de diciembre de 2019 en el que
Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 32 y 33 del texto

refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el

Real Decreto 781/86 de 18 de abril, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el art. 3 de la Normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial (BOP nº 63, de 3 de abril de 2017), la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2020, siendo necesario que en el expediente administrativo que consten las obras y servicios de competencia municipal que esta Corporación decida realizar el próximo año 2020, tomando como base una asignación de 172.820,74 € correspondiente a la aportación de la Diputación más el 5% correspondiente a la aportación del municipio para el supuesto de obras.

Al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en cumplimiento de las Normas e Instrucciones aprobadas por la Diputación Provincial para la elaboración, tramitación y ejecución de estos Planes, se adopta tras debate y votación por unanimidad de los 4 concejales que componen la Junta de Gobierno Local, se acuerda en virtud de las facultades que de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar y proponer a la Excma. Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2020 las siguientes obras:

Construcción de aseos públicos en paseo Cristo del Mármol en Cambil.

Construcción de nichos y columbarios en el cementerio de Cambil.

Instalación de pavimento de caucho y juegos infantiles en el colegio publico comarcal Castillo de Alhabar

Construcción de cerramiento e instalación de iluminación y mejora acústica del recinto ferial de Arbuniel

Adjuntar memoria descriptiva y valorada de las obras propuestas.

Segundo.-No delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra.

Tercero.- Comprometer el gasto de la aportación municipal para las obras, aprobadas en el punto primero, por importe de 5.248,38 euros correspondiente al 5 por 100, con cargo al presupuesto del 2020 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.

En caso de que se delegue a la Diputación Provincial la contratación y ejecución de la obra, se autoriza expresamente a ésta a retener el importe que se reconoce a su favor con cargo al compromiso municipal de financiación asumido

por este Ayuntamiento para la parte no subvencionable, pudiendo aplicarse la retención desde el inicio de la obra y contra cualquier pago que haya de hacerle la Diputación de Jaén al Ayuntamiento

Abierto el debate por el concejal Cristóbal Vidal Almagro del grupo del Grupo de Partido Popular pregunto a sobre los aseos donde irían contestando el Sr Alcalde que en el paseo del Señor del Mármol a la derecha.

Por el concejal Jaime Lechuga Puñal portavoz del grupo Adelante Cambil y Arbuniel Izquierda Unida de Andalucía se pregunto sobre las gestiones realizadas para el pabellón cubierto en la pista polideportiva, contestando el Sr Alcalde que no hace un mes estuvo con el delegado D. Antonio Sutil. Que no habría problemas importantes si no se celebraran las fiestas en dicho recinto, lógicamente el pabellón se deberán hacer por fases, que dentro de poco tendrá un nueva reunión para tratar el tema. No obstante últimamente dentro del programa I.S.E. se han hechos mejoras por valor de 90.000 €

8º APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CAMBIL.

Se da cuenta del expediente de acuerdo de aprobación inicial del reglamento de participación ciudadana Consejo de Participación Ciudadana de Cambil
Previo informe del Secretario interventor.

Fue sometida la propuesta de la Alcaldía a votación, siendo aprobada por 7 votos (6 votos de los concejales grupo del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía y 1 del concejal del grupo del Partido Popular) y cuatro abstenciones los concejales del grupo de Izquierda Unida Andalucía Adelante, adoptando el acuerdo:

- 1) Aprobar inicialmente el acuerdo de aprobación inicial del reglamento de participación ciudadana consejo de participación ciudadana de Cambil
- 2) Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, por plazo de un mes mediante su publicación en el B.O.P. y tablón de anuncios, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- 3) En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, y debiéndose publicar íntegramente.

9º INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Tras los requerimientos por escrito del grupo de Izquierda Unida Andalucía Adelante Manifiesta que se ha actualizado el portal de transparencia, que ha habido un requerimiento del Ministerio de Hacienda con respecto a la regla del gasto y que requerirá de un nuevo plan de ajuste

10º RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el concejal Cristóbal Vidal Almagro del grupo del Grupo de Partido Popular hicieron los siguientes ruegos y preguntas:

1) Que cuenta con todos los negocios de Cambil. Contestando el Sr Alcalde que no sabe a quién se refiere, se ha comprado en todos los negocios y quien se sienta perjudicado que venga al Ayuntamiento y lo solucione que el Ayuntamiento no ha vetado a nadie.

2) Que medidas se va a tomar para bajar la deuda. Contestando el Sr Alcalde que el presupuesto del año 2020 se va a reconocer extrajudicialmente la deuda y se realizar un plan de ajuste y de pago de la deuda fundamentalmente de 2019.

3) Medidas para atraer inversores y bajar la tasa de paro. Contesto el Sr. Alcalde que se está trabajado con la Diputación para la realización de un plan de turismo dentro del área de empleo, además se intenta sacar adelante el polígono, y paliar el descenso de la población con los efectos negativos que tiene en la participación de los impuestos del Estado (fondo)

4) Sobre los gastos de las fiestas en el salón social de Arbuniel.

Contestando la concejal Fátima Espinosa López. Que dicha fiesta dio unos beneficios de 200 euros. Y no ha supuesto ningún gasto para el Ayuntamiento, ni competencia para los establecimientos de Arbuniel.

5) Sobre el gimnasio de Arbuniel. Contestando el Sr Alcalde que el Ayuntamiento se desvincula del mismo hasta no se regularice la situación.

En relación al gimnasio de Cambil, actualmente cerrado espera que inicie sus actividades para el mes de marzo.

6) Se pregunto sobre Rosalía Oya Castro la técnico de turismo. Contestando el Sr. Alcalde que actualmente no está, al finalizar las prácticas a través de la beca Icaro.

Por el concejal por D. Jaime Lechuga Puñal portavoz del grupo Adelante Cambil y Arbuniel Izquierda Unida de Andalucía, se formulo los siguientes ruegos y preguntas:

1) Ruega que en el envió las citaciones y de la documentación por correo electrónico además se avise también telefónicamente.

2) Ruega que se extreme la limpieza de algunas calles. Contestando El Sr Alcalde que en vacaciones no tenemos personas solo al operario Francisco Cortes Romero y que se intensificará la limpieza en primavera.

3) Sobre las bolsas, en algunas se ha publicado el listado de definitivo en otras no, sí está previsto su publicación y actualización. Contestando el Sr. Alcalde que la publicación se ha hecho en el tablón de anuncios, pero que también se hará en la página web.

4) Criterios a seguir en las entrevistas de personal. Manifestando el Sr. Alcalde que él no interviene, que es el tribunal quien decide.

5) Sobre la situación del gimnasio para que no se cierre. Contestando el Sr. Alcalde que se va a regularizar mediante una normativa y se adjudicará a través de un concurso público conforme a la ley, en todo caso

se pretende que continúe abierto. Pero se intentará que no sea una carga lesiva para el Ayuntamiento.

6) Sobre la nueva donación de libros de Sr. Virgilio Ortega. Porque no se le ha dado más publicidad y se ha mostrado un agradecimiento del municipio.

Contestando el Sr Alcalde que él ha mostrado su agradecimiento de forma personal y telefónicamente en nombre de todo el municipio, al Sr Virgilio, que los libros están actualmente en el centro del Mirador. Se tiene que buscar un espacio idóneo y que parte de los mismos irán a Arbuniel. Que no obstante se hará un agradecimiento oficial y público.

7) Cuando se celebrará la reunión de la Comisión de Cuentas. Contestando el Sr Alcalde que cuando este la liquidación terminada y el proyecto de presupuesto 2020. Que esta abierto a todo tipo de colaboración, que juntos seremos más fuertes para trabajar y dar soluciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por la Alcaldía concluida la sesión a las veintiuna horas treinta y seis minutos de lo que como secretario certifico.

V° VB°

EL ALCALDE